Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Edición N° 19.905

Salta, Miércoles 16 de Noviembre de 2.016





TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio p/una publicación

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

consignen.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

PUBLICACIONES

| SECCIÓN ADMINISTRATIVA | Precio po | |
|--|----------------|------------------|
| Concesión de Agua Pública | | Urgente |
| Remate Administrativo | | |
| Avisos Administrativos | | |
| Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citació | n o Notificac | ión |
| Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dir | ección de In | muebles y |
| otros. | | , |
| SECCIÓN JUDICIAL | | |
| Edictos de Minas | \$ 100 | \$ 200 |
| Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotacion | | |
| Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros. | on wiensare | · y |
| SECCIÓN COMERCIAL | | |
| Avisos Comerciales | \$ 100 | \$ 200 |
| Asambleas Comerciales. | | |
| Estado/s Contable/s (por cada página) | | |
| SECCIÓN GENERAL | | |
| Asambleas Profesionales | \$ 70 | \$ 140 |
| Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros) | | |
| Avisos Generales | | |
| Excedente por palabras | \$ 0,40 | \$ 0,80 |
| EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015) | | |
| Boletines Oficiales | \$ 10 | |
| Separatas y Ediciones Especiales | | |
| Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. | | |
| De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$120 De 501 a 600 Pág. | \$ 150 | |
| Más de 601 Pág . \$ 170 | | |
| FOTOCOPIAS Simples \$ 2 | | |
| De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sint Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina | etizados, Anex | kos de Decretos, |
| COPIAS DIGITALIZADASSimples \$ 1 | O Autontics | das ¢ 20 |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año | | |
| ARANCEL | 1974 dl 2003. | |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial | \$ 15 | |
| Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fij efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. | • | |

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo



SUMARIO

ACORDADAS

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

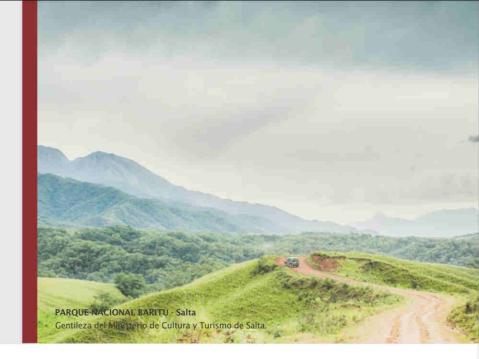
| DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA | |
|--|----|
| N° 1804 del 10/11/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE VIGENCIA LEYES N°S. 7125 Y 6583. EMERGENCIA ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA. | 7 |
| DECRETOS | |
| N° 1796 del 09/11/2016 - M.A.I.y.D.C APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO, SUSCRIPTO CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN. (VER ANEXO). | 7 |
| N° 1800 del 09/11/2016 - M.P.I APRUEBA ACTA ACUERDO SUSCRIPTA CON LA CRUZ ROJA ARGENTINA FILIAL SALTA. (VER ANEXO). | 8 |
| N° 1802 del 09/11/2016 – M.D.H.y.J. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SRA. ISABEL ORQUERA. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DE HOGAR DE PROTECCIÓN TEMPORAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. (VER ANEXO). | 9 |
| N° 1803 del 09/11/2016 – M.J.G.M. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE BARCELONA – ESPAÑA. | 10 |
| DECISIONES ADMINISTRATIVAS | |
| N° 2497 del 10/11/2016 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADENDA. ARQ. LEOPOLDO GUERRERO ARANDA. (VER ANEXO) | 11 |
| DECRETOS SINTETIZADOS | |
| N° 1794 del 09/11/2016 – M.ED.C. y Tec. – AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. CLAUDIA PATRICIA HERRERA. | 12 |
| N° 1795 del 09/11/2016 – M.SEG. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SARG. MARIO DEL JESUS SANGUINO. POLICÍA DE LA PCIA. | 12 |
| N° 1797 del 09/11/2016 - M.SEG RECHAZA RECLAMO. AGENTE ALFREDO WALTER ABAN. POLICÍA DE LA PCIA. | 13 |
| N° 1798 del 09/11/2016 – M.GOB. – OTORGA BENEFICIO RENTA VITALICIA HÉROES DE MALVINAS. SRA. MARÍA GRACIELA TESSIO. | 13 |
| N° 1799 del 09/11/2016 - M.SEG RECHAZA RECLAMO. SARG. IRINEO IGNACIO CONDORÍ. POLICÍA DE LA PCIA. | 14 |
| N° 1801 del 09/11/2016 – M.SEG. – RECHAZA RECURSO DE NULIDAD. EX CABO MARIO FEDERICO CONDORI. POLICÍA DE LA PCIA. | 14 |
| DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS | |
| N° 2498 del 09/11/2016 - M.S.P DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. FACUNDO ROSENDO PORTAL. | 15 |
| RESOLUCIONES DELEGADAS | |
| N° 754 D del 10/11/2016 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 1250/16. DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ROMÁN ALFREDO CRUZ. (VER ANEXO). | 15 |
| N° 755 D del 10/11/2016 – M.I.T.y V. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. OSCAR LÓPEZ. (VER ANEXO). | 16 |
| RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS | |
| N° 756 D del 10/11/2016 – M.H.y F. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. YOLANDA CRUZ. | 17 |
| N° 757 D del 10/11/2016 – M.H.y F. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ROLANDO ANDRES ALURRALDE. | 18 |
| N° 758 D del 10/11/2016 – M.GOB. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SR. HECTOR ORLANDO ABRAHAM. | 18 |
| | |



| CORTE DE JUSTICIA DE SALTA - Nº 12261/2016 | 19 |
|--|----|
| CORTE DE JUSTICIA DE SALTA - N° 12260/2016 (CON ANEXO) | 20 |
| LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES | |
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CU-015/16 (LPI 001/16) Prorroga de fecha de Apertura | 22 |
| LICITACIONES PÚBLICAS | |
| S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N°231/16 | 23 |
| MUNICIPALIDAD RIVADAVIA BANDA SUR – N° 01/16 | 24 |
| BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - N° INM - 4160 | 24 |
| U.C.E.P.E. SALTA - N° 20/16 | 25 |
| U.C.E.P.E. SALTA – N° 19/16 .– | 25 |
| CONTRATACIONES DIRECTAS | |
| GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA -ESCUADRON 45 SALTA- N° 15/2016 | 26 |
| MINISTERIO PUBLICO DE SALTA Nº 86/16 Adjudicación | 26 |
| COMPRAS DIRECTAS | |
| MINISTERIO PUBLICO DE SALTA Nº 54/16 Aprueba Variación de Precios | 27 |
| MINISTERIO PUBLICO DE SALTA Nº 73/16 Adjudicación | 27 |
| DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA | |
| SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 34–189.110/16 – RIO ARENALES – DPTO. CERRILLOS | 28 |
| SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 34–183.793/15 – RIO GUACHIPAS – LOCALIDAD TALAPAMPA – DPTO. LA VIÑA | 28 |
| AVISOS ADMINISTRATIVOS | |
| UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – EXPTE. N° 1100388–87055/2016–0– INMUEBLE : DPTO. GRAL. GÜEMES – CITA Y EMPLAZA A TITULAR DE DOMINIO: INGENIO RIO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA – SOLICITANTE: CIRILA GLADYS COLQUE | 29 |
| UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – EXPTE. Nº 1100388–203652/2016–0 – INMUEBLE: DPTO. ROSARIO DE LERMA – CITA Y EMPLAZA A TITULAR DE DOMINIO: DORA SARA PEREYRA –SOLICITANTE: DORA MIRTA DELGADO | 30 |
| MINISTERIO PUBLICO DE SALTA Expte Nº 130-17254/16 Ampliación de Contrato de Locación de Servicio de Limpieza | 30 |
| SECCIÓN JUDICIAL | |
| SUCESORIOS | |
| REYES ALBERTO BERNARDINO;BEJARANO IRMA – EXPTE. N° 556771/16 | 33 |
| VILLAFUERTE MARTINEZ ADRIAN – EXPTE. N° 1–527.783/15 | 33 |
| NANNI, JUAN GUALBERTO – COLINA, CELESTINA JULIANA – EXPTE. N° 2–226.209/08 | 33 |
| RAFAEL MARIO RAMIREZ – EXPTE. N° 561.751/16 | 34 |
| CASQUET, MARIA CARMEN – EXPTE. N° 1–443078/13 | 34 |
| SOTO LUIS ALFREDO – EXPTE. N° 557.719/16 | 34 |
| BORGES, TERESA DE JESUS , SALIM HERRERA, ALBERTO CHICRE – EXPTE. N° 558.003/16 | 35 |
| CORDOBA, HAYDEE – EXPTE. N° 550.859/16 | 35 |
| ZISNER, ERNESTO – EXPTE. N° 565.677/16 | 35 |



| RODRIGUEZ, IRENE – OSCARI, CASIANO – EXPTE. N° 322.739/10 | 36 |
|---|----|
| GUARDIA, RUBEN EUSEBIO – EXPTE. N° 558661/16 | 36 |
| REMATES JUDICIALES | |
| POR EDGARDO JAVIER MORENO- JUICIO EXPTE. N° 419.047/13 | 37 |
| POR JORGE E. ARIAS- JUICIO - EXPTE. N° 8467/14 - SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN | 37 |
| POSESIONES VEINTEAÑALES | |
| VELIZ CARLOS ANTONIO C/ VARELA JOSE CLEMENTE- EXPTE. N° 23.861/14 - TARTAGAL | 38 |
| EDICTOS JUDICIALES | |
| GUANTAY, MARTA ALICIA; ROMERO VICENTE FRANCISCO; ROMERO MARTA NOEMI; HIERBAS LUCIA C/SIERRA DE LEGUIZAMON MARTHA MERCEDES; SERREY DE FIGUEROA CAMPERO, CLARISA DEL CARMEN; Y OTROS – EXPTE N° 499631/14 | 38 |
| PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L EXPTE. N° 3708/02-048 - S/ QUIEBRA | 39 |
| SECCIÓN COMERCIAL | |
| CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD | |
| GARAGE UNO S.R.L. | 42 |
| AUTO PRIVADO SALTA S.R.L. | 43 |
| ASAMBLEAS COMERCIALES | |
| PUSSETTO SALTA S.A. | 44 |
| AVISOS COMERCIALES | |
| TRIGO DEL SOL S.R.L. | 45 |
| A.CAM.PE. S.R.L. | 46 |
| TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO -AGENCIA DE VIAJES " LOS SALARES VIAJES Y TURISMO" | 46 |
| SECCIÓN GENERAL | |
| ASAMBLEAS CIVILES | |
| AERO CLUB SALTA | 48 |
| ASOCIACIÓN CIVIL RAÍCES NORTEÑAS – CORONEL JUAN SOLÁ – RIVADAVIA BANDA NORTE (EXTRAORDINARIA) | 48 |
| CONSORCIO DE USUARIOS "LA ALMUDENA" | 48 |
| ASOCIACIÓN MUTUAL DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA | 49 |
| COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA. | 50 |
| ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ORÁN – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN | 51 |
| BIBLIOTECA POPULAR "ANTONIO NELLA CASTRO" | 51 |
| RECAUDACIÓN | |
| RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 15/11/2016 | 52 |
| RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 15/11/2016 | 52 |



Sección Administrativa





DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA

Salta, 10 de noviembre de 2016

DECRETO Nº 1804 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 7916; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se prorroga la vigencia de la Ley N° 7.125 y la declaración de Emergencia Económica y Administrativa de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que aún resulta necesaria la continuidad de las medidas adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados;

Que debe sostenerse el actual sistema, con el objetivo de evitar la caída abrupta del régimen de Emergencia Económica, con los consiguientes riesgos que ello implicaría para la Administración:

Que por los argumentos expuestos, el Ejecutivo Provincial entiende que existen razones suficientes que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas y la señora Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente; Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS Y EN CARÁCTER DE NECESIDAD Y URGENCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase desde su vencimiento y por el término de un año, la vigencia de la Ley 7.125, así como sus sucesivas prórrogas y los períodos acordados en dichas normas.

ARTÍCULO 2º.- Prorrógase la Ley Nº 6583 así como sus sucesivas prórrogas, desde su vencimiento y por el plazo de un año.

ARTÍCULO 3º. – Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Rodríguez - Berruezo Sámchez - Abeleira - Saravia - Mascarello(I) - Costello - Gomeza - Montero - Oliver - Parodi (I)

Fechas de publicación: 16/11/2016 OP N°: SA100018114

DECRETOS

Salta, 9 de noviembre de 2016

DECRETO Nº 1796

Expediente n° 209.639/2016-código 234.

VISTO las presentes actuaciones, per las cuales se gestiona aprobación del Convenio Programa de Ingreso Social con Trabajo, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de



la Nación, representado por la Secretaria de Coordinación y Monitoreo Institucional, la Unidad Ejecutora de Ingreso Social con Trabajo; y el Gobierno de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto, reglar los mecanismos de cooperación, colaboración y articulación para la implementación del Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja" con el Gobierno de la Provincia de Salta, a fin de brindar capacitación a través de cursos y prácticas de formación socio productivas y tareas comunitarias, conforme al Plan de Capacitación General, en los espacios determinados para tal fin;

Que las acciones que se decidan implementar y sus aspectos operativos concernientes a las actividades a desarrollar, serán instrumentadas mediante Actas Complementarias suscriptas con las autoridades competentes;

Que a fin de cumplimentar el objetivo mencionado, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación otorga al Gobierno de la Provincia de Salta como Ente Ejecutor, en carácter de subsidio institucional, la suma de VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON UN CENTAVO (\$20.599.937,01);

Que habiendo intervenido las áreas competentes y con dictamen favorable de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe el convenio tramitado en estos actuados:

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el Convenio Programa de Ingreso Social con Trabajo, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, la Unidad Ejecutora de Ingreso Social con Trabajo; y el Gobierno de la Provincia de Salta, cuyo texto forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Gómez Almaras - Rodríguez (I) VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/11/2016 OP N°: SA100018097

Salta, 9 de noviembre de 2016

DECRETO Nº 1800

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-46018/2016-0

VISTO el Acta Acuerdo suscripta entre el Ministerio de la Primera Infancia y la Cruz Roja Argentina Filial Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo surge a efectos de ampliar el Convenio Marco de Cooperación aprobado por Decreto Provincial N° 3996/15, mediante el cual idénticas partes acordaron



vincularse en miras de favorecer la realización de acciones conjuntas en áreas y materias de común interés;

Que en la cláusula cuarta del Convenio Marco aludido, las partes deciden coordinar la colaboración que se prestarán en la realización del Programa de Acompañamiento y Monitoreo de Niñez y Familia, llevado a cabo de forma inicial en el sector Sudeste de Salta Capital;

Que mediante el Acta Acuerdo, aprobada por Resolución Ministerial Nº 170/16 del Ministerio de la Primera Infancia, las partes deciden replicar el Programa en distintas zonas de nuestro territorio provincial, las que serán seleccionadas en atención a las especiales condiciones de vulnerabilidad de la población;

Que a efectos de soportar las erogaciones que demande el cumplimiento del programa, el Ministerio de la Primera Infancia, transferirá depositará la suma de \$1.085.783 (pesos un millón ochenta y cinco mil setecientos ochenta y tres) a la Cruz Roja Argentina Filial Salta, la que será abonada previa rendición, en tres pagos consecutivos;

Que el Acta Acuerdo se aprueba en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución de la Provincia de Salta, artículo 144°, y Ley N° 7.905;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Primera Infancia, tomaron la intervención previa que les Compete;

Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Apruébase el Acta Acuerdo suscripta entre la Cruz Roja Argentina Filial Salta y el Ministerio de la Primera Infancia, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia. A tales efectos autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas para que efectúe las incorporaciones o reestructuraciones presupuestarias necesarias.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Primera Infancia y de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Abeleira- Gomeza - Rodríguez (I) VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/11/2016 OP N°: SA100018098

Salta, 9 de noviembre de 2016

DECRETO Nº 1802

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0080235-58687/2016-0

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, representado por la Dra. Pamela Calletti y la señora Isabel Orquera; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle



Moreno esquina Sarmiento de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, identificado con matricula 16501, sección 6, manzana 62, parcela 10 D, el cual será destinado para el funcionamiento de un hogar de protección temporal a mujeres víctimas de violencia;

Que el Gobierno de la Provincia de Salta en Acuerdo General de Ministros y en carácter de Necesidad y Urgencia dictó el Decreto N° 2654/2014, por el cual se declaró la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en todo el territorio de la Provincia:

Que el Servicio Administrativo Financiero del mencionado Ministerio ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia dictamina que el contrato se efectúa en el marco de lo establecido en el artículo 13, inciso h) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96:

Que la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas tomó la intervención correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, representado por la Dra. Pamela Calletti, y la señora Isabel Orquera, D.N.I. N° 20.491.509, cuyo texto forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, ha sido imputado a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio. Derechos Humanos y Justicia - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Rodríguez (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/11/2016 OP N°: SA100018099

Salta, 10 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1803 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 384-211327/16.-

VISTO la solicitud de autorización para la realización de la comisión oficial del Sr. Horacio José Zenarruza, Secretario de Atención Ciudadana, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a la Ciudad de Barcelona – España, para participar en la "Smart City Expo World Congress", la que se realizará entre los días 13 y 19 de Noviembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento resulta de gran conveniencia para los intereses de la Provincia de Salta, en razón de que en el mismo, se abordarán, entre otros temas, lo último en innovación para las Ciudades;



Que se le reconocerá al Sr. Zenarruza únicamente viáticos correspondientes según escala vigente aprobada por Decreto Nº 1622/16, entre los días 12 y 20 de noviembre de 2016, para su participación en la Smart City Expo World Congress, quedando a su cargo el costo de pasajes ida y vuelta y su asistencia a la mencionada Exposición;

Que a fs. 14 obra imputación preventiva del gasto efectuada por el Servicio Administrativo Financiero de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos de Jefatura de Gabinete de Ministros, tomó la intervención que le compete, mediante Dictamen N° 120/16;

Por ello, en el marco de lo establecido en los Decretos N° s. 4955/08, 4308/10 y 1622/16;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la Comisión Oficial del **Sr. HORACIO JOSÉ ZENARRUZA, D.N.I. Nº 20.232.269**, Secretario de Atención Ciudadana, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a la Ciudad de Barcelona – España, para participar en la "Smart City Expo World Congress", la que se realizará entre los días 13 y 19 de Noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2º. – Autorízase la liquidación de viáticos, entre los días 12 y 20 de noviembre de 2016, para la participación en la Exposición mencionada precedentemente, a favor del citado funcionario, con oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Curso de Acción y Cuenta Objeto correspondiente a Jefatura de Gabinete de Ministros – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 4º.– El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Parodi - Parodi (I)

Fechas de publicación: 16/11/2016 OP N°: SA100018100

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 10 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2497 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125-103524/16.

VISTO el Contrato de Servicios firmado entre el Secretaría de Obras de Obras Públicas y el Arquitecto Leopoldo Guerrero Aranda; y,

CONSIDERANDO

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron dicha contratación, aprobada oportunamente, por Decreto N° 2668/15;

Que, asimismo, se suscribió una Adenda que tiene como finalidad la modificación de las Cláusulas Primera, Cuarta y Quinta de dicho Contrato;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 2) de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el Decreto N° 14/2016,



EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas y el Arquitecto **Leopoldo Guerrero Aranda, D.N.I. N° 20.707.260**, a partir del 01 de Mayo de 2.016 y hasta el 31 de Agosto del corriente año, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 2668/15.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Adenda al Contrato de Servicios, suscripta entre la Secretaría de Obras Públicas y Arquitecto Leopoldo Guerrero Aranda, la que como Anexo forma parte del presente Instrumento.

ARTÍCULO 3º. – Dejar establecido que el gasto de demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 092001000100 Secretaría de Obras Públicas. Partida Principal 413400 Servicios Técnicos y Profesionales – Fuente de Financiamiento. Rentas Generales.

ARTÍCULO 4º.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 5°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/11/2016 OP N°: SA100018101

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 9 de noviembre de 2016

DECRETO Nº 1794 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE Nº 47-99948/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la afectación de la **Sra. Claudia Patricia HERRERA, D.N.I. Nº 18.431.837**, docente de los establecimientos educativos Nº 4037 y 5086 dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al despacho de la Senadora Nacional Cristina Fiore Viñuales, a partir'de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º. – El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Berruezo Sánchez - Rodríguez (I)

Fechas de publicación: 16/11/2016 OP N°: SA100018102

Salta, 9 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1795 MINISTERIO DE SEGURIDAD



Exptes. N° 44-20.190/15 Cuerpos I, II, III y Adj.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento de la Policía de la Provincia de Salta, **MARIO DEL JESÚS SANGUINO, D.N.I. N° 28.425.137**, Legajo Personal N° 15.741, en contra de la Resolución N° 536/16 del Ministerio de Seguridad, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2º. – El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – **Oliver** – **Rodríguez** (I)

Fechas de publicación: 16/11/2016

OP N°: SA100018103

Salta, 9 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1797 MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-76.630/16 Cpde. (1).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Recházase el reclamo interpuesto por el Agente de la Policía de la Provincia, **ALFREDO WALTER ABAN, D.N.I. Nº 24.961.061**, Legajo Personal Nº 19.909, en contra de la Resolución Nº 21.830/16 de la Jefatura de Policía de la Provincia de Salta, de conformidad con los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Oliver - Rodríguez (I)

Fechas de publicación: 16/11/2016 OP N°: SA100018104

Salta, 9 de noviembre de 2016

DECRETO Nº 1798 MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30277 - 210092/2016.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otórgase el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", a la señora **María Graciela Tessio, DNI Nº 3.993.074**, en su carácter de cónyuge supérstite del veterano de guerra fallecido Sr. Manrique Antonio González Avellaneda, DNI Nº 5.922.824, en virtud a los considerados del presente.



ARTÍCULO 2º: Por Secretaría General de la Gobernación, arbítrese a través de las áreas correspondientes, los medios conducentes para hacer efectivo el beneficio, otorgado en el Artículo lo del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011010000100 - Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

| URTUBEY – Ro | Iriguez –R | odríguez (| I) |
|--------------|------------|------------|----|
|--------------|------------|------------|----|

Fechas de publicación: 16/11/2016 OP N°: SA100018105

Salta, 9 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1799 MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-21.302/16 Cpde.- 2).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase por improcedente el Reclamo interpuesto por el Sargento de la Policía de la Provincia de Salta IRINEO IGNACIO CONDORI, D.N.I. N° 25.935.958, Clase 1.977, Legajo Personal N° 14.222, en contra de la Resolución N° 21.300/16, emitida por el Jefe de Policía de la Provincia de Salta, en mérito a los argumentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º. – El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Oliver - Rodríguez (I)

Fechas de publicación: 16/11/2016 OP N°: SA100018106

Salta, 9 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1801 MINISTERIO DE SEGURIDAD

Exptes. N° 44-175.385/16 y Adjuntos.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase por improcedente el Recurso de Nulidad interpuesto por el ex Cabo de la Policía de la Provincia, **MARIO FEDERICO CONDORI, D.N.I. N° 27.699.808**, Legajo Personal N° 14.744 en contra del Decreto N° 190/16 de conformidad con lo expresado en el



considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Oliver - Rodríguez(I)

Fechas de publicación: 16/11/2016 **OP N°:** SA100018107

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 10 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2498 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 1289/15-código 188

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor FACUNDO ROSENDO PORTAL, D.N.I. n° 28.338.196, matrícula profesional n° 3053, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 15.1, Decreto nº 270/11, agrupamiento: Enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermero en el Área Operativa XXVII-Cachi, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081007001100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Mascarello

Fechas de publicación: 16/11/2016 **OP N°:** SA100018108

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 10 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN Nº 754 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 33-163079/15 y agregados

VISTO la renuncia presentada por el señor Román Alfredo Cruz, D.N.I. Nº 11.590.391, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta, para acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, a través de Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01243, otorgó el Beneficio Jubilatorio al señor Román



Alfredo Cruz, D.N.I. N° 11.590.391;

Que el citado agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo, conforme lo informado respectivamente por el Jefe Región Oeste del Departamento Mantenimiento Vial y Asesoría Legal, ambos dependientes de la Dirección de Vialidad de Salta:

Que mediante Resolución N° 1250/16 de fecha 26 de Agosto de 2016 de la Dirección de Vialidad de Salta, se aceptó la renuncia del señor Román Alfredo Cruz, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria a partir de su notificación, la cual se produjo el 02 de Setiembre de 2016;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorándum -N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renuncias del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Ratificar la Resolución N° 1250/16 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el señor **Román Alfredo Cruz, D.N.I.** N° 11.590.391, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta – Clase XII (doce) – Función de Soldador –Región Oeste – Departamento Mantenimiento Vial, a partir del 02 de Setiembre de 2016, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/11/2016

OP N°: SA100018109

Salta, 10 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN Nº 755 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 33-47538/16 y agregados

VISTO la renuncia presentada por el señor Oscar López, D.N.I. Nº 8.612.745, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta, para acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, a través de Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01244, otorgó el Beneficio Jubilatorio al señor Oscar



López, D.N.I. N° 8.612.745;

Que el citado agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo, conforme lo informado respectivamente por el Jefe Región Norte – Departamento Mantenimiento Vial y Asesoría Legal, ambos dependientes de la Dirección de Vialidad de Salta:

Que mediante Resolución N° 1197/16 de fecha 13 de Mayo de 2016 de la Dirección de Vialidad de Salta, se aceptó la renuncia del señor Oscar López, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria a partir de su notificación, la cual se produjo el 25 de Agosto de 2016;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorándum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renuncias del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Ratificar la Resolución N° 1197/16 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el señor **Oscar López, D.N.I. N° 8.612.745**, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta – Clase XIII (ocho) – Función de Cocinero, División Región Norte, Departamento Mantenimiento Vial, a partir del 25 de Agosto de 2016, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/11/2016 OP N°: SA100018110

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 10 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 756 D MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.

Expediente N° 0110022-551.087/2016-0.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 08 de Septiembre de 2016, la renuncia presentada por la Sra. YOLANDA CRUZ, DNI. N° 06.556.313, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado en Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01246 de fecha 01 de Agosto de 2016, por



la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Técnico Operador E – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3 – N° de Orden 58 Función Jerárquica VII, dependiente de Supervisión Actualización de Cuentas – Dirección General de Rentas – Ministerio de Hacienda y Finanzas, según Decreto N° 2986/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. CRUZ, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

| Gomeza | |
|--|--|
| s de publicación: 16/11/2016 OP N°: SA100018111 | |
| _ | |

Salta, 10 de noviembre de 2016

Comeza

RESOLUCIÓN N° 757 D MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.

Expediente N° 0110022-550.073/2016-0.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2016, la renuncia presentada por el Señor ROLANDO ANDRÉS ALURRALDE, DNI. N° 05.076.908, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01245 de fecha 16 de Junio de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Técnico Operador D – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 1 – Función Jerárquica VI – N° de Orden 327, dependiente de Supervisión Mostrador Único de Atención – Dirección General de Rentas – Ministerio de Hacienda y Finanzas, según Decreto N° 2986/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor ALURRALDE, no adjuntó el Certificado Psico - Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

| Gomeza | |
|---|--|
| Fechas de publicación: 16/11/2016 OP Nº: SA100018112 | |
| | |

Salta, 10 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 758 D MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente N° 0030052-182.162/2016-0.

EL MINISTRO DE GOBIERNO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Septiembre de 2016, la renuncia presentada por el señor HECTOR ORLANDO ABRAHAM, DNI. N° 12.202.936, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, mediante Resolución N° RNT-M 01490 de fecha 12 de Julio de 2016, al



Cargo: Administrativo Intermedio – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII – N° de Orden 451, dependiente de la División Chicoana – Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ministerio de Gobierno, según Decreto N° 749/14.

ARTÍCULO 2°.– El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Rodríguez

Fechas de publicación: 16/11/2016

OP N°: SA100018113

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA Nº 12261

En la ciudad de Salta, a los 9 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que la Secretaría de Informática de este Poder Judicial desarrolla y ejecuta distintos sistemas y programas, tendientes a la optimización y modernización del servicio de justicia.

Que en este sentido se encuentra a cargo de la aludida secretaría la implementación de la Orden de Pago Judicial Electrónica, la supervisión del funcionamiento del Sistema lurix, del Sistema de Grabación de Audio y Video en las Salas de Audiencias, y el sistema de Notificación Electrónica con Firma Digital, entre otros.

Que en ese orden y. con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos impuestos a la mencionada Secretaría, resulta conveniente asignar a un Juez de Corte su supervisión.

Que por ello y lo dispuesto por el artículo 153 apartado I inciso a) de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON

- I.- ASIGNAR al señor Juez de Corte Dr. Sergio Fabián Vittar la supervisión de las diferentes tareas encomendadas a la Secretaría de Informática de este Poder Judicial.
- II.- FACULTAR al señor Juez de Corte Dr. Sergio Fabián Vittar a representar a esta Corte de Justicia en las reuniones o eventos académicos relacionados con la función asignada en el punto anterior.
- III.- COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de Salta y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaria de Actuación, que da fe.



Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE - Ernesto R. Samsón - Fabián Vittar - Guillermo Alberto Posadas - Guillermo Félix Díaz - Susana Graciela Kauffman, JUECES DE CORTE - Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN.

Recibo sin cargo: 100006702 Fechas de publicación: 16/11/2016

Sin cargo OP N°: 100057130

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA Nº 12260

En la ciudad de Salta, a los nueva días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Corte por el art. 153 apartado I inciso d) de la Constitución Provincial, corresponde confeccionar el presupuesto de erogaciones del Poder Judicial para el año 2017, con las previsiones que se juzgan imprescindibles para su normal funcionamiento.

Qué para ello resulta procedente establecer las pautas que la Corte de Justicia considera necesarias para desarrollar la actividad judicial en el período citado y dar continuidad a las políticas de planificación fijadas.

Que en tal sentido, se incluyen las previsiones presupuestarias del nuevo ejercicio y los cargos necesarios para:

- A) Habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia creado por Ley 7499 en el Distrito Judicial Orán.
- B) Dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 7624 referido a la composición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial que contará con quince jueces.
- C) Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 7716, Orgánica de la Justicia Penal, según el siguiente detalle:

En el Distrito Judicial del Centro:

- Habilitar la Sala IV del Tribunal de Impugnación.
- Habilitar de la Sala VIII del Tribunal de Juicio.

En el Distrito Judicial del Sur:

- Habilitar la Sala I del Tribunal de Juicio.
- En el Distrito Judicial Orán:
- Habilitar el Juzgado de Ejecución y Detenidos.

En el Distrito Judicial Tartagal:

- Habilitar el Juzgado de Ejecución y Detenidos.
- D) Habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación creado por Ley 7878 en el Distrito Judicial Tartagal.
- E) Habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y



Familia creado por Ley 7885 con asiento en la localidad de Cachi.

- F) Habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, y de Violencia Familiar y de Género y de Garantías, creado por Ley 7906 con asiento en la ciudad de Embarcación.
- G) Integrar la dotación normal de tribunales y juzgados y dependencias de apoyo a la gestión judicial conforme la estimación del nivel de actividad previsto para 2017 por distrito, fuero y especialidad.
- H) Integrar la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) en los Distritos del Sur Circunscripción Metán, Orán y Tartagal que coordinará las audiencias a realizar por los Tribunales de Juicio y los Juzgados de Garantías actuando como Jueces Unipersonales.
- I) Integrar la Oficina de Violencia Familiar y de Género en el Distrito Centro, y en los distritos del interior, Ley 7954.

Que en 2017 continuará la adecuación de la infraestructura de inmuebles e instalaciones requerida para el eficiente funcionamiento que el servicio de justicia involucra con necesidades que resultan críticas por el incesante crecimiento de la demanda de la sociedad.

Que el desarrollo informático planificado de las oficinas judiciales constituye un elemento esencial en la política de gestión judicial, para lo que en el ejercicio 2017 se incluyen las previsiones presupuestarias necesarias para su mantenimiento y continuidad.

Que los guarismos que aquí se consignan se ajustan a las necesidades del Poder Judicial y fueron estimados, como ha sido siempre la regla seguida por esta Corte, en un marco de prudencia y racionalización de recursos.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado I de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. ESTABLECER, para el Presupuesto de Erogaciones del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2017, los montos que en cada caso se indican a continuación:

| GASTOS EN PERSONAL | \$ | 1.804.239.787,08 |
|--------------------------|---------------|------------------|
| BIENES DE CONSUMO | \$ | 28.472.759,77 |
| SERVICIOS | \$ | 110.517.485,39 |
| BIENES DE USO | \$ | 140.525.471,25 |
| - Obras en ejecución\$ | 85.682.729,72 | |
| - Maquinaria y Equipo\$ | 48.934.146,50 | |
| - Libros y Colecciones\$ | 1.831.480,15 | |
| - Activos Intangibles\$ | 4.077.114,88 | |
| PASANTÍAS | \$ | 6.373.846,64 |
| TOTAL | \$ | 2.090.129.350,12 |

- II. FIJAR la Planta de Personal del Poder Judicial en dos mil novecientos cuarenta y tres cargos de la Planta Permanente.
 - III. DEFINIR como Curso de Acción las actividades de la Escuela de la Magistratura.
- IV.- SOLICITAR que en la ley de presupuesto correspondiente al año 2017 se incluya la expresa autorización para que el Poder Judicial reinvierta los fondos que se recauden en



cumplimiento de la Ley 7838 y sean depositados en la "Cuenta Depósitos Judiciales" (cfr. art. 15 de la cit. ley), estimado en pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000,00), más el arancelamiento de los cursos que se dicten a través de la Escuela de la Magistratura, estimado en pesos cuatro millones (\$ 4.000.000,00).

- V. APROBAR el Formulario de Política Presupuestaria de la Jurisdicción (Formulario "A") y el Anexo conformado por los cuadros I) "Detalle por Partidas", II) "Gastos en Personal", III) "Nuevos Cargos", IV) "Bienes de Consumo", V) "Servicios no Personales", VI) "Bienes de Uso".
- **VI. REMITIR** al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo el presente Presupuesto de Erogaciones para el ejercicio 2017.
 - VII. COMUNICAR a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por antes Secretaría de Actuación que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE - Ernesto R. Samsón - Fabián Vittar - Guillermo Alberto Posadas - Guillermo Félix Díaz - Susana Graciela Kauffman, JUECES DE CORTE - Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN.

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006701 Fechas de publicación: 16/11/2016

Sin cargo OP N°: 100057129

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA PRÓRROGA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° CU-015/16 (LPI 001/16). Ejercicio 2016.

Lugar y fecha: Salta, 10 de noviembre de 2016.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Procedimiento de Selección

Tipo: Prórroga Licitación Pública Internacional N° CU-015/16 (LPI 001/16)

Ejercicio: 2016

Expediente N° 18.158/16

Clase: Etapa única internacional Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 175 – NUEVA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA – ACLARACIONES Y CONSULTAS.

Lugar/Dirección: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/plan-nac-arq-renurb.php y luego hacer el click sobre icono Universitarias o ingresar directamente a masuniversidades.gov.ar, hacer click en Universidades, Licitaciones (F.CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail: ucpypfe@mininterior.gob.ar.

Presentación de las Ofertas



Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el acto de Apertura.

ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS- Avda. BOLIVIA 5150-Edificio de Biblioteca- 2º piso- 4400- SALTA.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" - Consejo Superior - Avda. Bolivia

5150 - Edificio de Biblioteca - 2º piso - 4400 - SALTA. Plazo/Horario: 26 de diciembre de 2016, a las 11,00 hs.

Presupuesto Oficial: PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL (\$

37.720.000,00).

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días calendario.

Precio del Pliego: sin costo.

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Valor al cobro: 0002 - 00006436

Fechas de publicación: 14/11/2016, 15/11/2016, 16/11/2016

Importe: \$ 300.00 **OP N°:** 100057075

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LICITACIÓN PUBLICA Nº 231/16

Objeto: Adquisición de Insumos, Instrumental y Repuestos Odontológicos.

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-176214/2016-0.

Destino: Programa Odontología.

Fecha de apertura: 02/12/2016 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de

BANCO MACRO Nº 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte Nº 933 - Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV. DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK -PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS **CONTRACTUALES**

Valor al cobro: 0002 - 00006441 Fechas de publicación: 16/11/2016 **Importe:** \$ 200.00

OP N°: 100057150



MUNICIPALIDAD RIVADAVIA BANDA SUR LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/16

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 01 de Diciembre de 2016 Horas 13,00.

Fecha apertura Ofertas: 02 de Diciembre de 2016. Horas: 8,30. Lugar de Apertura Ofertas: MUNICIPALIDAD RIVADAVIA BANDA SUR.

1.- Concepto Adquisición de una Maquina Motoniveladora Nueva, motor de igual marca que el chasis, de 6 cilindros, de cuatro tiempos, turbo alimentado con una potencia variable de 145 HP hasta 185 HP netos, con una reserva de torque mínima de 40 %, sistema de combustible de alta presión Common Rail, con escarificador trasero con 3 púas de accionado hidráulico, transmisión con un mínimo de 8 velocidades de avance y de retroceso, la articulación detrás de la cabina, con una garantía técnica de un año sin límites de horas, con una garantía estructural de 3 años y una garantía del motor por 36 meses, sistema de monitoreo satelital. De fabricación en serie, con servicio y venta de repuestos en la Ciudad de Salta, de Industria Nacional o Importada, con destino a esta Municipalidad.

Presupuesto oficial: \$ 4.764.760,00. – Forma de Pago de Contado.

Precio Pliego Condiciones: sin costo.

RIVADAVIA BANDA SUR.

Destino: MUNICIPALIDAD RIVADAVIA BANDA SUR

Leopoldo Cuenca, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 - 00071093 Fechas de publicación: 16/11/2016 Importe: \$ 200.00 OP N°: 100057147

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES LICITACIÓN PÚBLICA Nº INM - 4160

Llámese a la Licitación Pública Nº INM - 4160, para la ejecución de los trabajos de "Remodelación lay out" en el edificio de la SUCURSAL METÁN (SALTA).

La apertura de las propuestas se realizará el 30/11/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Metán (SALTA) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$1.000.

Costo estimado: \$ 2.722.238.00 MÁS IVA.

Selva Nagle, JEFE DE DIVISIÓN

Factura de contado: 0001 - 00071091

Fechas de publicación: 16/11/2016, 17/11/2016, 18/11/2016, 21/11/2016



Importe: \$ 800.00 **OP N°:** 100057145

U.C.E.P.E

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20/16

Objeto: "Construcción de Edificio Nuevo para el Colegio Secundario Itinerante N° 5154 en la Escuela N° 4828", ubicada en la Localidad de Coronel Juan Page, Departamento de Rivadavia de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 16.892.176,06

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 15 de Diciembre de 2016 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E. ubicada en

Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 15/12/2016 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de

la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 - 00070984

Fechas de publicación: 10/11/2016, 11/11/2016, 14/11/2016, 15/11/2016, 16/11/2016, 17/11/2016, 18/11/2016, 21/11/2016, 22/11/2016, 23/11/2016

Importe: \$ 1,000.00 OP N°: 100056993

U.C.E.P.E

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 19/16

Objeto: "Sustitución de Edificio del Colegio Rural Polimodal N° 5155 en la Escuela N° 4272 – San Marcos del Abra del Sauce", ubicada en la Localidad de Iruya, Departamento Iruya de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 20.952.759,75

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial. Fecha de Apertura: 15 de Diciembre de 2016 a las 9,30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E. ubicada en



Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta,

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 15/12/2016 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de

la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 - 00070984

Fechas de publicación: 10/11/2016, 11/11/2016, 14/11/2016, 15/11/2016, 16/11/2016, 17/11/2

18/11/2016, 21/11/2016, 22/11/2016, 23/11/2016

Importe: \$ 1,000.00 OP N°: 100056992

CONTRATACIONES DIRECTAS

GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA
ESCUADRÓN 45 "SALTA" – UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE
CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRÁMITE SIMPLIFICADA N° 15/2016
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

Acta de Evaluación N° 10/2016 (Expte VF 6-4251/26).

Adjudicación – Resolución JAGR N° 22284/2016 (Expte VF 6-4251/26).

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 45 "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Los Álamos s/n. Salta Capital, en el horario de 0830 a 1230.

Daniel Alfredo Abrego, COMANDANTE PRINCIPAL

Factura de contado: 0001 - 00071086 Fechas de publicación: 16/11/2016 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057138

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 86/16

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. Nº 130–17.368/16 "Adecuación oficinas Fiscalías calle Paraguay – Contratación Directa Nº 86/16".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14749/15, ha dispuesto: 1) APROBAR. 2) ADJUDICAR a la firma "SALTAPOR S.R.L.", por los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, por la suma de \$7.939,16 (pesos siete mil novecientos treinta y nueve con 16/100), por el procedimiento establecido



en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) ADJUDICAR a la firma "Oscar Molina", por los renglones 6 y 10, por la suma de \$8.918,61 (pesos ocho mil novecientos dieciocho con 61/100), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 4) IMPUTAR. 5) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces. Dra. Maria Inés Diez – Defensora General.

Cra. Silvina Lajad Peralta, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (I)

Valor al cobro: 0002 - 00006438 Fechas de publicación: 16/11/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100057123

COMPRAS DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES COMPRA DIRECTA 54/16

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en – Expte. Nº 130–17.237/16 "Adquisición de switchs para la Defensoría de Embarcación." Compra Directa 54/16. El Colegio de Gobierno por Resolución Nº 14747, a dispuesto: 1) APROBAR la variación de precios de la oferta económica presentada por la firma RFB Tecnología SRL, de los bienes adjudicados por Resolución 14597/16, por un costo total de variación de \$4.320,00 (pesos cuatro mil trescientos veinte), conforme lo dispuesto en el art. 40 de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 2) IMPUTAR. 3) REGÍSTRESE. FIRMADO: Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

Cra. Silvina Lajad Peralta, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (I)

Valor al cobro: 0002 - 00006438 **Fechas de publicación**: 16/11/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°**: 100057125

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES COMPRA DIRECTA 73/16

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en - Expte. Nº



130-17.309/16 "Contratación del servicio de mano de obra de recambio de lámparas de alumbrado." Compra Directa 73/16. El Colegio de Gobierno por Resolución N° 14727, a dispuesto: 1) APROBAR. 2) ADJUDICAR la contratación a la firma "Empresas de Servicios y Obras S.R.L.", por la suma de \$15.000,00 (pesos quince mil), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR. 4) REGÍSTRESE FIRMADO: Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces. Dr. Pablo López Viñals, Procurador General. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

Cra. Silvina Lajad Peralta, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (I)

Valor al cobro: 0002 - 00006438 Fechas de publicación: 16/11/2016

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100057124

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-189.110/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 323 del día 27/09/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Arenales, integrando dicha comisión los Sres. Geól. Jorge Genaro Torres e Ing. Civil Emanuel Caro. Se establece la zona de la Matrícula N° 92 del Departamento Cerrillos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 06 de Octubre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 - 00006353 Fechas de publicación: 16/11/2016, 17/11/2016 Importe: \$ 200.00

OP N°: 400008852

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-183.793/15.



La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 337 del día 02/10/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Guachipas, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble identificado con la matrícula N° 216, localidad de Talapampa, Dpto. La Viña, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 26 de Octubre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Silvia F. Santamaría, JEFE PROG. FISCALIZACIÓN y CONTROL

Factura de contado: 0004 - 00006352 Fechas de publicación: 16/11/2016, 17/11/2016

Importe: \$ 200.00 **OP N°:** 400008851

AVISOS ADMINISTRATIVOS

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL- LEY 6915, DEC 714 Y 716/11 APLICACIÓN LEY NACIONAL 24374

EXPEDIENTE N° 1100388-87055/2016-0

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – Ley 6915–DEC 714 y716, de la Provincia de Salta a cargo del M.M. C.C. FRANCISCO SOLÁ y como Escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: CLAUDIA LEONOR ROMANI, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el termino de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Inmueble ubicado en calle España número 1438 – B° Los Olivos – Dpto. General Güemes – Sección J – Manzana 64 – Parcela 8 – Matricula 6.839 – **Titular de dominio**: INGENIO RIO GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA, sin domicilio. – **Solicitante** CIRILA GLADYS COLQUE, DNI 4.142.429, **expediente número** 1100388–87055/2016–0. Para presentar oposición y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – LEY 6915 – DEC 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.M.M. C.C. FRANCISCO SOLÁ.



M.P.C.C Francisco Solá, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Factura de contado: 0001 - 00071083

Fechas de publicación: 16/11/2016, 17/11/2016, 18/11/2016 Importe: \$ 300.00

OP N°: 100057135

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – LEY 6915, DEC 714 Y 716/11 APLICACIÓN LEY NACIONAL 24.374

EXPEDIENTE N° 1100388-203652/2016-0

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – Ley 6915 – DEC.714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del M.M C.C. FRANCISCO SOLÁ y como Escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: CLAUDIA LEONOR ROMANI, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el termino de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Inmueble ubicado en calle San Martín número 133. La Silleta. Dpto. Rosario de Lerma, Salta; Sección F, Manzana 43, Parcela 6, Matrícula 2.841; **Titular de dominio**: Dora Sara PEREYRA – L.C: 2.797.991. **Solicitante**: Dora Mirta DELGADO, DNI: 6.558.329, **expediente número** 1100388–203652/2016–0. Para presentar oposición y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACÍON DOMINIAL– LEY 6915– DEC 714 y716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. M.M. C.C. FRANCISCO SOLÁ.

Francisco Solá, DIRECTOR GENERAL

Factura de contado: 0001 - 00071082

Fechas de publicación: 16/11/2016, 17/11/2016, 18/11/2016 Importe: \$ 300.00

OP N°: 100057134

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expte. N° 130-17254/16

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. Nº 130-17254/16 "Solicitud de ampliación de contrato de locación de servicio de limpieza para dependencias de Barrio Solidaridad".

El Colegio de Gobierno por Res. Nº 14748/16, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR, la ampliación del servicio de limpieza y mantenimiento prestado por la "Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas" para las dependencias del Ministerio



Público Fiscal, ubicadas en calle Martín Fierro esq. Avda. Ing. Ennio Pontussi del Barrio Solidaridad, por un costo mensual de \$ 22.914,36 (pesos veintidós mil novecientos catorce con 36/100), con un costo proyectado anual, desde el 22 de agosto de 2016 al cierre del ejercicio, por la suma de \$ 99.049,17 (pesos noventa y nueve mil cuarenta y nueve con 17/100), conforme lo dispuesto en el art. 39 de la ley 6838 y 43 de su reglamentación, en los términos, con los alcances y por los motivos expuestos en los considerandos. 2) REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.

FIRMADO: Dra. Mirta Lapad- Asesora General de Incapaces- Dra. María Inés Diez- Defensora General.

Cra. Silvina Lajad Peralta, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (I)

Valor al cobro: 0002 - 00006438 **Fechas de publicación**: 16/11/2016

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100057126



Sección Judicial





SUCESORIOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial VIII Nominación, a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel De Murga – Juez – Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, de esta ciudad de Salta, en los autos caratulados "REYES ALBERTO BERNARDINO; BEJARANO IRMA S/SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. 556771/16"; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. SALTA, 07 de noviembre de 2.016

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00071078 Fechas de publicación: 16/11/2016

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100057131

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. STELLA MARCUZZI ETCHEGARAY, en los autos: "VILLAFUERTE MARTÍNEZ ADRIÁN – SUCESORIO". Expte. Nº 1–527.783/15, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para, que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.– Publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial.– (art. 2.340_del C.P.C. y C.). Salta, 31 de Octubre de 2.016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006700 Fechas de publicación: 16/11/2016

> Sin cargo OP N°: 100057117

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: "NANNI, JUAN GUALBERTO – COLINA, CELESTINA JULIANA s/SUCESORIO", Expte. Nº 2–226.209/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art.2340 C.C. Y C.N). Fdo. Guadalupe Valdés Ortiz – Juez.

Salta, 11 de Octubre de 2016.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA



Factura de contado: 0004 - 00006355 Fechas de publicación: 16/11/2016

Importe: \$ 100.00 OP N°: 400008854

El Dr. Tomás L. Méndez Curuchet, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión ya sea como herederos o acreedores, del señor RAFAEL MARIO RAMÍREZ D.N.I. N° 7.234.382, Expediente N° 561.751/16 para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por un (1) día. Salta. 09 de Noviembre de 2.016.

Dra. María del Huerto Castanié. SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00006351 Fechas de publicación: 16/11/2016 Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008850

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Secretaria a cargo del/a Autorizante, en los autos caratulados: "CASQUET, MARÍA CARMEN s/SUCESORIO" EXPTE N° 1-443078/13: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta, 19 de Febrero de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001245

Fechas de publicación: 16/11/2016, 17/11/2016, 18/11/2016

Sin cargo

OP N°: 400008849

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos: "SOTO Luis Alfredo – Sucesorio – Expte. N° 557.719/16", Ordena la publicación de durante un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 08 de Noviembre de 2016.



Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 - 00006350 Fechas de publicación: 16/11/2016 Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008848

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación del Distrito Judicial Centro. Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: SUCESORIO DE BORGES, TERESA DE JESUS, SALIM HERRERA, ALBERTO CHICRE – Expte. Nº 558.003/16, cita emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del C. P. C. y C). Salta, 7 de Noviembre de 2.016

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00006348

Fechas de publicación: 15/11/2016, 16/11/2016, 17/11/2016 Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008844

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez, de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 3° Nom., Secretario Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "CÓRDOBA, HAYDEE POR SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte N° 550.859/16, Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Agosto del 2.016.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00006347

Fechas de publicación: 15/11/2016, 16/11/2016, 17/11/2016 Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008843

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Dr. José Gabriel Chiván-Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez en los autos caratulados: "ZISNER, ERNESTO s/SUCESORIO", EXPTE. Nº 565.677/16. Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación



comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 9 de Noviembre de 2.016

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00006346 Fechas de publicación: 15/11/2016, 16/11/2016, 17/11/2016

Importe: \$ 300.00 OP N°: 400008842

El Dr. Rubén Aranibar Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velazquez en los autos caratulados: "RODRÍGUEZ, IRENE – OSCARI, CASIANO s/SUCESORIO" Expte. N° 322.739/10 Declara Abierto el juicio sucesorio de Irene Rodríguez y Casiano Oscari, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C. y C. y Citar por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. DR. Osvaldo Yañez, Juez, Secretaria, de la Dra. Rubí Velazquez.

Salta, 20 de Agosto de 2.016.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00006344

Fechas de publicación: 14/11/2016, 15/11/2016, 16/11/2016 Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008839

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom., a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velazquez, en autos caratulados: "GUARDIA, Ruben Eusebio s/Sucesorio, Expte. Nº 558661/16, : Cita y Emplaza a todos los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días los acrediten, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.El presente deberá publicarse durante 3 (tres) días consecutivos en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación comercial.

Secretaría, 9 de Noviembre del 2.016

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00006339

Fechas de publicación: 14/11/2016, 15/11/2016, 16/11/2016

Importe: \$ 300.00 OP N°: 400008833

REMATES JUDICIALES



POR EDGARDO JAVIER MORENO

Juicio Expte. Nº 419.047/13

SUBASTA JUDICIAL TERRENO EN CAMPO QUIJANO 30 M. x 50 M. 17/11/2016 a Hs. 16:00, en calle España 955, (Colegio de Martilleros de Salta), remataré con todo lo plantado y adherido al suelo el 100 % indiviso del inmueble matricula N° 6.329- Sec. F - Manzana. 3, Parcela 15; fte. 35 m. fdo. 50m, Limites: N. Calle sin nombre, S. lote 5, E. lote 16, O. lote 14, c/Base de \$1.197. Ubicación: altura Km 16 1/2, viniendo desde Salta 1ra., entrada a mano izquierda, casa n° 15, barrio Parque Las Lomitas, Campo Quijano, al lado de la casa de la familia Núñez con medidor n° 04. Es un terreno baldío sin construcción, ni persona que habiten. El mismo se encuentra cercado en su totalidad con alambre perimetral y postes de cemento y en el fondo una pared. El frente, posee una abertura de aproximadamente 4 mts., sin portón, con una pirca de piedra de aproximadamente 60cm., de alto en ambos costados de la abertura. Cuenta con los servicios de agua, luz eléctrica por la vereda. Con deuda municipal. Cond. Venta: dinero de contado y al mejor postor: seña el 30% a cuenta de precio, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidad del art. 597 C.P.C.C; mas 5% comisión martillero, mas el 1,25 % sell. DGR todo a cargo del comprador. Saldo a los 5 días aprob. subasta. El imp. a la venta del inmueble art.7 ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscribir la subasta. Ordena: Sr. Juez Procesos Ejecutivos 4º Nom. Dr. Ricardo Sergio Alejandro Bonari -Juez., Secretaria Dra. Silvia Marcela Cointte - autos "ROMANO, JUAN ANTONIO c/ ALFARO, ESTEBAN MARCELINO S/ MEDIDA CAUTELAR" Expte. N° 419.047/13. Edictos en B.O. y diario com. Por 3 días. Inf. Tel. 0387- 155771313 - Edgardo J. Moreno Martillero Judicial. CUIT 20-23953676-0.

Edgardo Javier Moreno, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 - 00071076

Fechas de publicación: 15/11/2016, 16/11/2016, 17/11/2016

Importe: \$ 960.00 OP N°: 100057121

POR JORGE E. ARIAS JUICIO – EXPTE. Nº 8467/14 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

El día 17/11/16 ,a las 18,30 hs. en PJE. J. CASTELLANOS Nro. 243 de S.R. Nva. Orán y conforme lo ordena el Juez Dr. DANIEL GUILLERMO ALDERETE , Juez del TRABAJO 1RA. NOM. Del Distrito Judicial del Norte – Orán, Sec. Dra. NADIA M. ROMERO, en autos caratulados: TORDOYA CRISTINA DEL VALLE C/ ESQUIVEL ARIEL DAVID Y BURGOS SUSANA S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA, EXPTE. N° 8467/14. REMATE: Con base de \$ 46.708,93 dinero de contado y al mejor postor :UN AUTOMÓVIL, MARCA FIAT TIPO 04-RURAL 5 P. MODELO 717 -PALIO WEEKEND 1.4, DOMINIO JKI 957, AÑO 2010, en el estado visto que se encuentra. El mismo puede revisarse de hs. 17,30 a 18,30 en calle Pje. Castellanos 243 de la ciudad de Orán. CUENTA CON DEUDAS DE MUNICIPALIDAD DE ORÁN DE \$1501,82 Y \$ 2367,61 al 11/11/14. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por 3 días en el B. Oficial y otro Diario de mayor circulación de la provincia, Comisión de ley 10%,



Impuesto de sellos DGR.0,6%, todo a c/comprador. Responsable Monotributo. Mayores informes al Martillero Público: JORGE E. ARIAS, Cel. 03878-15.641.316. San Ramón de la Nueva Orán, 18 de octubre de 2016.

Dra. Nadia M. Romero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00071054

Fechas de publicación: 15/11/2016, 16/11/2016, 17/11/2016

Importe: \$ 336.00 **OP N°:** 100057091

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Señora Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, en los autos Caratulados "VELIZ CARLOS ANTONIO C/ VARELA JOSÉ CLEMENTE S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL", EXPTE. Nº 23.861/14, ha ordenado citar por edictos a los herederos del Señor JOSÉ CLEMENTE VARELA, para que en el termino de SEIS (06) días comparezcan a hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en el juicio. A tal efecto Publíquese edictos por el termino de TRES (03) días en el Boletín Oficial y un diario El Tribuno.

Tartagal, 26 de octubre de 2016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00071025

Fechas de publicación: 14/11/2016, 15/11/2016, 16/11/2016

Importe: \$ 300.00 OP N°: 100057046

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: "GUANTAY, MARTA ALICIA; ROMERO VICENTE FRANCISCO; ROMERO MARTA NOEMI; HIERBAS LUCIA c/SIERRA DE LEGUIZAMON, MARTHA MERCEDES; SERREY DE FIGUEROA CAMPERO, CLARISA DEL CARMEN; SIPRIZ DE GONZÁLEZ BONORINO, BEATRIZ; DRABBLE DE MOXEY, ELENA SUSSANA; DRABBLE EDUARDO CARLOS; SERREY CARLOS ALEJANDRO s/ESCRITURACIÓN" Expte. Nº 499631/14, cita a los Sres. Carlos Alejandro Serrey y Beatriz Sipirz de González Bonorino mediante edictos que serán publicados por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art. 343 C.P.C.C.). Salta, 31 de octubre de 2016.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA



Factura de contado: 0001 - 00071081

Fechas de publicación: 15/11/2016, 16/11/2016, 17/11/2016 Importe: \$ 600.00

OP N°: 100057133

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA V° NOMINACIÓN – S.M. de TUCUMÁN LIBRE DE DERECHOS (ART 273 INC. 8 LCQ) (Expte. N° 3708/02)

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría Quinta, de la Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras, Juzg. Civil y Com. Común Vº Nom., tramitan los autos caratulados: "TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L S S/QUIEBRA PEDIDA S/ INCIDENTE DE COMFRA DE INMUEBLE" Expte. n° 3708/02-048 en los que en los términos de las resoluciones de fecha 03/03/2016, 25/08/2016, 18/10/2016 y 21/10/2016, se ha procedido a aprobar los pliegos para LA VENTA DIRECTA CON LLAMADO A MEJORA DE LA OFERTA DEL INMUEBLE de propiedad de de las fallidas TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA SRL, cuya quiebra tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la V° Nominación (Expte. N° 3708/02), EL TRÉBOL S.A., cuya quiebra tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la VI° Nominación (Expte. N° 3695/95), y de FERNÁNDEZ Y CÍA SRL, cuya quiebra tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIº Nominación (Expte. N° 2783/95), propiedad que les corresponde en partes iguales, un tercio a cada una de las fallidas citadas, y que se encuentra ubicado en calle CATAMARCA 816 de la CIUDAD DE SALTA, y que se identifica como: Dpto. Capital 01, Sección D, Manzana 43, Parcela 2, Matrícula Registral N° 1.445. Medidas según Escritura Pública de Compra por parte de las propietarias: Frente y Contrafrente: 26 m., Fondo en su lado sur: 28 m., y Fondo en su lado Norte: 26,20m. PRECIO BASE: el precio base del inmueble al que se hace referencia en el punto asciende a la suma de \$700.000 (PESOS SETECIENTOS MIL). A dicha suma y conforme normativa aplicable, corresponde agregar todos los impuestos y gravámenes por servicios adeudados, el 3% en concepto de la Ley de Sellos, más IVA; todo ello a cargo del adquirente. VENTA DE PLIEGO DE CONDICIONES: En la sede del Juzgado Civil y Comercial Común Va Nominación, de los Tribunales Ordinarios del Centro Judicial Capital, sito en Pje. Vélez Sarfield N° 450 de San Miguel de Tucumán, en los días hábiles judiciales y en horario de atención al público. VALOR PLIEGO: EL valor del pliego para la compra de cualquiera de los inmuebles asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000). Dicha suma deberá ser depositada en el Banco del Tucumanas - Suc. Tribunales- en la cuenta Nº 153716/9 a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a la quiebra de TA La Estrella SRL. PLAZO ADQUISICIÓN PLIEGOS: El plazo para la adquisición de los pliegos de compra de cualquiera de los inmuebles vence el día VIERNES 02 DE DICIEMBRE DE 2016, a horas 13:00. PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS: Hasta el día MARTES 20 DE DICIEMBRE DE 2016, a horas 13.00. FECHA DE APERTURA DE SOBRES: Se llevará a cabo el día MIÉRCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 2016 a horas 12:00, acto que se realizará en el Juzgado Civil y Comercial de la V°, Nominación. GARANTÍA DE LA OFERTA: cada oferente deberá depositar la suma de \$70.000 (PESOS SETENTA MIL) para garantizar su oferta, la que debe ser presentada al momento de formularse la propuesta y mantenida durante toda la vigencia de este procedimiento. Dicha



garantía deberá constituirse en la misma moneda expresada en la oferta, mediante depósito en cuenta judicial del Banco del Tucumanas – Suc. Tribunales – en la cuenta N° 153716/9 a la orden del Juzgado actuante y como perteneciente a a la quiebra de TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA SRL. INFORMES Y VISITAS: Solicitarlas a la sindicatura a cargo ESTUDIO GALILEA & ASOCIADOS" sito en calle Avda. Mate de Luna n° 1586 P.A. de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en días hábiles judiciales de 09:00 a 13:00 o en el teléfono N° 0381–4235110 O 155885254. – Mayores datos e información requerirla por ante el juzgado o realizar consultas el sitio web del Poder Judicial de Tucumán www.justucuman.gov.ar. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2016.

Dra. María Karina Dip, SECRETARIA JUDICIAL DE TUCUMÁN

Factura de contado: 0004 - 00006354

Fechas de publicación: 16/11/2016, 17/11/2016, 18/11/2016, 22/11/2016, 23/11/2016 Importe: \$ 1,500.00

OP N°: 400008853



Sección Comercial





CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GARAGE UNO S.R.L.

- 1) Socios: FRANCO MARTIN BIE, Argentino, de 38 años de edad, Empresario, D.N.I. 26.313.766, C.U.I.T., 20-26313766-4, soltero, con domicilio constituido en calle Juan Gutemberg 37, de la ciudad de Salta y el Sr. FELIX RUBEN SALOMON, Argentino, de 58 años de edad, Empresario, D.N.I. 13.318.246, CUIT 20-13318246-3, divorciado, con domicilio constituido en Club de Campo Santa Apolonia Lote 26 Cerrillos, de la ciudad de Salta.
- 2) Fecha de Constitución: el 18 de Octubre de 2.016.
- 3) Denominación: GARAGE UNO S.R.L.
- **4) Domicilio Social**: Calle Pellegrini N° 915, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.
- 5) Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades comerciales: "La explotación integral de una boutique del automotor", dedicada a la compraventa, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, explotación de servicios de lavado, engrase y comercialización de aceites y lubricantes para vehículos. Realizar operaciones de fideicomiso, de leasing, con letras hipotecarias, constitución, transferencia y/o cesión total o parcial de prendas y cualquier otro derecho real y/o garantía excepto las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de entidades financieras o toda otra que requiera el concurso público; a tal fin podrá comprar, vender, exportar, importar y/o dar en locación mercaderías y bienes muebles en general, patentes de invención, marcas, pudiendo otorgar y recibir mandatos, consignaciones, representaciones y/o distribuciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos ni contrarios a lo establecido por la normativa vigente y que se relacionen con el objeto societario.
- 7) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos: Cuatrocientos Mil (400.000,00), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: el Sr. FRANCO MARTIN BIE, suscribe la cantidad de dos mil (2.000) cuotas de Pesos: cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: Cincuenta mil (\$ 50.000,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años y el Sr. FELIX RUBEN SALOMON suscribe la cantidad de dos mil (2.000) cuotas de Pesos: cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: Cincuenta mil (\$ 50.000,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.
- 8) Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios con firma conjunta, el Sr. FRANCO MARTIN BIE, con domicilio especial en Juan Gutemberg 37, de la ciudad de Salta y el Sr. FELIX RUBEN SALOMON, con domicilio especial en Club de Campo Santa Apolonia Lote 26 Cerrillos, de la ciudad de Salta, en calidad de Socios Gerentes, pudiendo designar mediante acta de asamblea a mandatarios especiales o generales para que los representen con la duración que la asamblea establezca y gozarán de la misma remuneración que la asamblea determine. Esta



asamblea deberá contar con los dos tercios de capital. La asamblea podrá remover en cualquier momento a los administradores con el voto de los dos tercios de la totalidad del capital. Su firma obligará a la Sociedad, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados con o sin garantías. Los Socios Gerentes depositarán en la sociedad, en concepto de garantía, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

9) Fecha de cierre del ejercicio económico: Treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARIA, Salta 10/11/16

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00071073 Fechas de publicación: 16/11/2016

Importe: \$ 276.00 OP N°: 100057119

AUTO PRIVADO SALTA S.R.L.

Socios: María Cecilia PÉREZ de Nacionalidad Argentina, Documento Nacional de Identidad Nº 30.221.792, CUIT N° 27-30221792-6, nacida el 30/07/1983, soltera, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Arenales Nº 464 de la ciudad de Salta; Mario Cesar PÉREZ de Nacionalidad Argentina, Documento Nacional de Identidad Nº 11.834.047, CUIT Nº 20-11834047-8, nacido el 18/05/1955, casado con la Sra. Juana Cruz Farfán, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Arenales Nº 464 de la ciudad de Salta; Rubén Pablo LEIVA, de Nacionalidad Argentina, Documento Nacional de Identidad Nº 14.298.339, CUIT Nº 20-14298339-0, nacido el 23/08/1961, casado con la Sra. María Nelda Pérez, de profesión Comerciante con domicilio en calle Deán Funes N° 2646 de la ciudad de Salta; José María BAEZ de Nacionalidad Argentina, Documento Nacional de Identidad N° 27.699.771, CUIL N° 20-27699771-9, nacido el 03/01/1980, soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Zuviría Nº 1592 de la ciudad de Salta; María de los Ángeles ORTEGA de Nacionalidad Argentina, Documento Nacional de Identidad N° 27.034.575, CUIT N° 27-27034575-7, nacida el 22/02/1979, soltera, de profesión Comerciante con domicilio en B° Los Profesionales Mza. 542 B casa N° 11 de la ciudad de Salta; Walter Serapio FLORES de Nacionalidad Argentina, Documento Nacional de Identidad N° 26.637.044, CUIT N° 20-26637044-0, nacido el 06/08/1978, soltero de profesión Comerciante, con domicilio en calle Juramento N° 2964 de la ciudad de Salta; Ricardo Pascual FLORES de Nacionalidad Argentina, Documento Nacional de Identidad N° 21.969.615, CUIT N° 20-21969615-8, nacido el 02/04/1972, soltero, de profesión Comerciante con domicilio en calle Juramento N° 2964 de la ciudad de Salta; Cesar Favio ORTEGA, de Nacionalidad Argentina, Documento Nacional de Identidad N° 22.287.903, CUIT N° 20-22287903-6, nacido el 11/08/1970, soltero, de profesión Comerciante con domicilio en B° 15 de Febrero Mza. H Casa N° 35 de la ciudad de Salta; Diego Javier RUIZ de Nacionalidad Argentina, Documento Nacional de Identidad N° 26.899.027, CUIT N° 20-26899027-6, nacido el 22/02/1979, soltero de



profesión Comerciante, con domicilio en calle Virgilio Figueroa N° 1466 de la Ciudad de Salta; Ignacio Antonio MICHELLI de nacionalidad Argentina, Documento Nacional de Identidad N° 20.683.897, CUIT N° 20–20683897–4, nacido el 21/01/1969, soltero, de profesión Comerciante con domicilio en calle Deán Funes N° 2352 de la Ciudad de Salta;

Instrumento de constitución: Contrato Constitutivo de fecha 03/08/2016 con firmas certificadas por la Escribana.

Denominación: "AUTO PRIVADO SALTA S.R.L."

Domicilio de la sede social: Arenales N° 515 de la Provincia de Salta.

Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguiente actividades: Administración del traslado de pasajeros por medio de taxis y/o remis, coordinación de la prestación de servicios de taxis y/o remis mediante la recepción de llamados telefónicos, o por otros medios electrónicos de comunicación en todo el territorio de la República Argentina, Compra, Venta administración y alquiler de licencias de taxis, y/o remis. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones para cumplir con sus fines, que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.

Plazo de duración: La Sociedad tendrá un plazo de duración de diez (10) años contados a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El Capital de la Sociedad es de pesos Cuatrocientos mil (\$400.000), divididos en cuatrocientas (400) cuotas de valor nominal de pesos un mil (\$1.000) cada una, suscribiendo en este acto cada uno de los socios cuarenta (40) cuotas, integrando en este acto cada uno de los socios la suma de pesos diez mil (\$10.000), equivalentes al 25% del capital suscripto.

Administración: La Dirección y Administración estará a cargo de un Socio Gerente, quien podrá en nombre en nombre de la Sociedad, comprar, vender mercaderías y servicios que sean propios del objeto social, abrir cuentas corrientes, contraer obligaciones para la sociedad, realizar trámites con organismos y cualquier otro acto o contrato que se relacione con el objeto social. Debiendo depositar la suma de pesos dos mil (\$2.000) en concepto de garantía.

Se designa al Socio Mario Cesar Pérez como Socio Gerente, por el plazo de tres años.

Ejercicio económico: Fecha de cierre 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 11/11/16

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00071071 Fechas de publicación: 16/11/2016 Importe: \$ 360.00

OP N°: 100057116

ASAMBLEAS COMERCIALES

PUSSETTO SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA



Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 24 de noviembre de 2.016 a las diez horas, en la sede social de Av. Monseñor Tavella Nº 4.220, Salta, Provincia de Salta, para considerar la orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizara la asamblea en segunda convocatoria, la que quedara fijada para las once horas del mismo día.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para la firmar el acta
- 2) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1°, de la ley 19.550 correspondientes al trigésimo octavo ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2.016. Consideración del resultado del Ejercicio.
- 3) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
- 4) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por las tareas desempeñadas durante el ejercicio N° 38 cerrado el 31 de julio de 2.016.
- 5) Consideración correspondiente a la distribución de utilidades.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la .asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley 19.550).

Daniel J. Pusseto, PRESIDENTE

Importe: \$ 350.00 OP N°: 100057042

Factura de contado: 0001 - 00071023 Fechas de publicación: 11/11/2016, 14/11/2016, 15/11/2016, 16/11/2016, 17/11/2016

AVISOS COMERCIALES

TRIGO DEL SOL S.R.L. – Renuncia y Designación de Nuevo Gerente –

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 5 de fecha 02/02/2016, con firmas certificadas por la Escribana Rina Tania Redi Registro Público Notarial N° 9, los socios CLAUDIO MARCELO DÍAZ CAMPOS DNI N° 23.647.413 y LUIS ANTONIO ROMERO DNI N° 21.894.377 resuelven aceptar la renuncia del Sr. JUAN JOSÉ LÓPEZ DNI N° 25.090.772 y designar como nuevo gerente al Sr. LUIS ANTONIO ROMERO, Argentino, DNI N° 21.894.377, con domicilio especial en calle Lamadrid n° 435 de la Ciudad de San Ramón de La Nueva Oran. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga. Juzgado de Minas y en lo Civil y Comercial de Registro.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARIA, Salta 19/09/2016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA



Factura de contado: 0001 - 00071085 Fechas de publicación: 16/11/2016

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100057137

A.CAM.PE. S.R.L. - Nombramiento de liquidador -

Se informa mediante Acta de Reunión de Socios N° 8 de fecha 11 de Septiembre de 2.015; que los Sres. Mirta Silvia Gambetta, D.N.I. N° 4.770.534 y Néstor Fernando Lávaque D.N.I. N° 22.602.632; ambos Socios de A.CAM.PE. S.R.L. (en Liquidación); resolvieron de acuerdo a lo establecido en cláusula décima del Contrato Social, nombrar como Liquidadora a la Socia Gerente Mirta Silvia Gambetta, D.N.I. N° 4.770.534; quien fija como Domicilio Especial a esos efectos la oficina sita en Calle Alvarado N° 154 (P.B.) de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARIA, Salta 14/11/16

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00071074 Fechas de publicación: 16/11/2016 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057120

AGENCIA DE VIAJES LOS SALARES VIAJES Y TURISMO

Por instrumento privado de fecha 25 de Octubre de 2016, la señora NOELIA FERNANDA DEL MILAGRO VÁZQUEZ, argentina, Documento Nacional de Identidad Número: 31.193.314, nacida el día 06 de setiembre de 1.984, soltera, con .domicilio en calle Balcarce N° 1483, Barrio El Pilar de esta ciudad, titular del negocio que gira con el nombre comercial AGENCIA DE VIAJES "LOS SALARES VIAJES Y TURISMO" ubicado en calle Ituzaingó N° 183, local 8 de esta ciudad de Salta, comunica que transfirió dicho fondo de comercio al señor EDGARDO AMERICO SALAS, argentino, Documento Nacional de Identidad Número: 27.697.934, nacido el día 06 de diciembre de 1.979, soltero, con domicilio en calle Los Ceibos N° 90 de la localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera, Provincia de Salta.– Se fija domicilio a los efectos de formular las oposiciones de ley, en escribanía de MARÍA ALEJANDRA TORRADO, sita en calle España N° 808, oficina "C" – Salta, en horario comercial.

María Alejandra Torrado, ESCRIBANA - REG. 167

Factura de contado: 0004 - 00006319

Fechas de publicación: 10/11/2016, 11/11/2016, 14/11/2016, 15/11/2016, 16/11/2016

Importe: \$ 500.00 **OP N°**: 400008807

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15



Sección General





ASAMBLEAS CIVILES

AERO CLUB SALTA.

La comisión Directiva del Aero Club Salta convoca a todos sus asociados a **Asamblea General Ordinaria** que se realizara en nuestras Instalaciones de Ruta 9 Km 4 (Camino a Vaqueros) el día Sábado 17 de Diciembre de 2016 a partir de Hs. 11:00, para tratar el Siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

- 1-Memoria y Balance,
- 2-Informe del Órgano de Fiscalización,
- 3- elección de las nuevas autoridades.

Patricio Mac Intyre, PRESIDENTE - Marcos Braida, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00071104 Fechas de publicación: 16/11/2016, 17/11/2016

Importe: \$ 200.00 OP N°: 100057161

ASOCIACIÓN CIVIL RAÍCES NORTEÑAS Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil Raíces Norteñas PJ. 343/13 convoca a todos sus socios a **una Asamblea General Extraordinaria** a realizarse el día 30 de noviembre a horas 14:00, en calle 25 de Mayo s/n, Barrio San Pantaleón, Localidad Coronel Juan Sola, Municipio de Rivadavia Banda Norte, donde se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) "RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 06/03/2016".

Víctor Orquera, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00071098 Fechas de publicación: 16/11/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100057154

CONSORCIO DE PROPIETARIOS - LA ALMUDENA

La comisión directiva del consorcio de usuarios de La Almudena sito en Ruta Provincial 28, convoca a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día miércoles 30 de noviembre de 2.016 en Salón Común de Caracol, sito en Manzana 1 Lote 3 Barrio La Almudena, siendo la primera llamada a hs. 21., y la segunda, a las 21 y 30 hs para tratar el siguiente

Orden del día

- 1. Lectura del orden del día
- 2. Designación de dos miembros del consorcio para suscribir el acta.



- 3. Aprobación de la gestión de la comisión directiva por lo actuado hasta la fecha.
- 4. Elección Comisión Directiva
- 5. Ratificación incremento de expensas.
- 6. Lectura de Rendición de Cuentas

Patricio Cornejo Navamuel, PRESIDENTE - María Eugenia Suarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00071094 Fechas de publicación: 16/11/2016 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057148

ASOCIACIÓN MUTUAL DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título XII, Artículo 32, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 2016 a la hora 17.00, en su sede sita en ALVARADO 941 de esta CIUDAD, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1° Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 3° Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de gastos y recursos, correspondientes al trigésimo quinto ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2016. Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 4° Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades:

Consejo Directivo: Un Vicepresidente, Un Tesorero, un Vocal Titular Segundo, un Vocal Titular Cuarto, un Vocal Suplente Segundo, y un Vocal Suplente Cuarto por el término de dos años por terminación de mandato.

Junta Fiscalizadora: Un Miembro Titular Segundo, un Miembro Suplente Primero y un Miembro Suplente Tercero por el término de dos años por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

- a) Las listas deberán ser presentadas hasta la hora 17.00 del martes 22 de Noviembre de 2016 a fin de ser oficializadas por el Órgano Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título XIII -Artículo 44).
- b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.
- c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título XIII-Artículo 44).
- d) El voto será secreto y personal.
- e) La elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.
- f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.
- g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del diez por ciento (10%) de los asociados con derecho a voto.

ARTICULO 39°: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los



asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivo y de Fiscalización".

Luis Segura Sánchez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00071092 Fechas de publicación: 16/11/2016 Importe: \$ 220.00

OP N°: 100057146

COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA.

Se convoca a los Sres. Asociados a la 56° Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el día 01 de Diciembre 2.016 a horas 19:00 en la sede Social de la Cooperativa ubicada en Avda. Chile N° 1.467 de la ciudad de Salta a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de dos Asociados para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás cuadros anexos correspondientes al 56° ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2.016.
- 3.- Informe del Síndico y del Auditor Externo.
- 4.- Tratamiento Recurso de Apelación Baja de Asociado.
- 5.- Renovación de Autoridades:
 - a) Cargos que se renuevan de acuerdo al Art.46 de nuestro Estatuto Social.
 - SECRETARIO: Por terminación de mandato del Sr. Luis Demetrio Elías.
 - VOCAL TITULAR PRIMERO: Por terminación de mandato del Sr. Gustavo Adolfo Lee.
 - VOCAL TITULAR SEGUNDO: Por terminación de mandato del Sr. José Eduardo Rodríguez.
 - VOCAL SUPLENTE PRIMERO: Por terminación de mandato del Dr. Lucas Jovanovics.
 - b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración.
 - c) Elección de la Comisión Escrutadora.
 - d) Elección o proclamación de autoridades.

Notas: 1) La documentación a considerar en esta Asamblea se encuentra a disposición de los Sres. Asociados en la sede social de la Cooperativa.

- 2) El artículo 32 de nuestro Estatuto Social establece que "las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".
- 3) Art. 20 del Reglamento Interno: "Las listas de precandidatos que deberán ser auspiciadas por grupos de asociados en números no menores de Diez para cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, el cual las oficializará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto. Dicha presentación debe cumplirse Ocho días antes de la Asamblea, rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada precandidato. Los



integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes."

Carlos Federico Oliveros Benavente, PRESIDENTE - Luis Demetrio Elías, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00071087 Fechas de publicación: 15/11/2016, 16/11/2016

Importe: \$ 360.00 OP N°: 100057139

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ORÁN

La Asociación de bomberos voluntarios de Orán convoca a sus socios a la **Asamblea General ordinaria** el día 06 de diciembre del corriente año en la sede de la Asociación a hrs 22 a los fines de tratar el siguiente

Orden del día.

- Lectura del acta anterior
- Elección de autoridades periodo 2016 a 2019
- Elección de dos socios que firmaran el acta.

La asamblea sesionara a partir de hs 22 si no hay quórum se esperara media hora y se sesionara con los socios presentes.

Oscar Wilde, PRESIDENTE - José María Pacheco, TESORERO

Factura de contado: 0001 - 00071072 Fechas de publicación: 16/11/2016

Importe: \$ 50.00 OP N°: 100057118

BIBLIOTECA POPULAR "ANTONIO NELLA CASTRO"

La Comisión Directiva convoca a todos los asociados a la **Asamblea General Ordinaria** ejercicio 2015, de la Biblioteca Popular "Antonio Nella Castro", a llevarse a cabo el día 4 de Diciembre del presente año, en el horario de 14:00 a 18:00 horas, en Anselmo Rojo N° 45 B° Municipal, para considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1° Lectura del Acta anterior
- 2° Presentación de Memorias, Balances e Inventario. Periodo 2015
- 3° Informe del Órgano de Fiscalización
- 4° Elección de dos asociados para firma del Acta

La Asamblea General Ordinaria se considera válida, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, con derecho a voto.

Fortunata Saiguita, PRESIDENTE - Fernando Raúl Rodríguez, SECRETARIO



Factura de contado: 0001 - 00071068 Fechas de publicación: 16/11/2016

Importe: \$ 50.00 OP N°: 100057114

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$884389.20 Recaudación del día: 15/11/2016 \$3358.00 Total recaudado a la fecha \$887747.20

Fechas de publicación: 16/11/2016

Sin cargo

OP N°: 100057165

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 224587.80 Recaudación del día: 15/11/2016 \$ 950.00 Total recaudado a la fecha \$ 225537.80

Fechas de publicación: 16/11/2016

Sin cargo

OP N°: 400008859



Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º- Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- Art. 4°. Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- Art. 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

- **Art. 5°.** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el



Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).
- **Art. 8º.** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- **Art. 9°.** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrarío se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.
- Art. 10°. Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 13:00 hs.

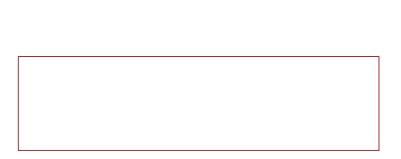
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de

Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 12:30 hs.



Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. **ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

